



**VISTO:**

El Memorando N° 000033-2026-INCEN/DG, emitido por el Director General; Proveído N° 000729-2026-INCEN/OPER, del Jefe de la Oficina de Personal; Informe N° 077-2026-INCEN-OP-UBP, emitido por la Unidad de Beneficios y Pensiones y Nota Informativa N°000055-2026-INCEN-OP, del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 033-2025-INCEN-DG-OP, de fecha 04 de febrero de 2025, se resuelve Designar a partir de la fecha de la resolución al servidor M.C Jorge Enrique MEDINA RUBIO, en el cargo de Director/a Ejecutivo/a, Nivel F-4, de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, mediante Memorando N° 000033-2026-INCEN/DG, de fecha 11 de febrero de 2026, solicita se realicen los trámites correspondientes para dar término a la función de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada al Esp. Jorge Enrique MEDINA RUBIO, Nivel F-4;

Con Proveído N° 000729-2026-INCEN/OPER, el Jefe de la Oficina de Personal, remite el expediente a fin que se proyecte la resolución de término de funciones de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada al servidor profesional M.C Esp. Jorge Enrique MEDINA RUBIO, CAS FUNCIONARIO;

Que, al amparo del artículo 14° Numeral 14.1 inciso a) de la Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA, mediante el cual se delega facultades durante el Año Fiscal 2026 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados del Ministerio de Salud, para emitir actos resolutivos entre otras acciones de personal, la designación en cargos de confianza;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27482 – Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, señala que la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, deberá ser presentada al inicio, durante y al término del ejercicio del cargo; asimismo, la Ley N° 31227, dispone la obligación de presentar su Declaración Jurada de Intereses, a los administrados que ocupen cargos dentro de las entidades públicas;

Que, teniendo en cuenta los documentos que anteceden y a la propuesta efectuada por el Director General, resulta pertinente que como máxima autoridad del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, dé por concluida la designación, en el cargo de Director/a Ejecutivo/a CAS FUNCIONARIO de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, al servidor M.C Esp. Jorge Enrique MEDINA RUBIO, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://incn.servicios.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: 9M0XPUS

**¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Ley N° 29849, establece la eliminación progresiva del Decreto Legislativo N° 1057, Ley N° 31227 – Ley que regula la obligatoriedad de los administrados de presentar su Declaración Jurada de Intereses, Ley N° 27482 – Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA, mediante el cual se delega facultades durante el Año Fiscal 2026 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados del Ministerio de Salud, para emitir actos resolutivos entre otras acciones de personal;

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Personal y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DAR TERMINO**, a partir de la fecha de la presente resolución, a la designación en el cargo de Director/a Ejecutivo/a, CAS FUNCIONARIO, de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, del servidor **M.C Esp. Jorge Enrique MEDINA RUBIO**, dándosele las gracias correspondientes por los servicios prestados a la Institución.

**Artículo 2°.- DEJAR** sin efecto a partir de la fecha de la presente resolución la Resolución Directoral N° 033-2025-INCN-DG-OP, de fecha 04 de febrero de 2025.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la parte interesada e instancias administrativas para su cumplimiento conforme a Ley.

**Artículo 4°.- DISPONER** que el servidor mencionado cumpla con presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, por motivos de término de funciones, de acuerdo con la normatividad vigente.

**Artículo 5°.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral en la página Web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, publíquese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

**LUIS JAIME SAAVEDRA RAMIREZ**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**DIRECCION GENERAL**  
**Ministerio de Salud**



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://incn.servicios.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: 9M0XPUS

**¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!**